

Voto Electrónico en Argentina

Dr. Alejandro Prince Lic. Lucas Jolías Lic. Fernando Lacabanne

Prince & Cooke

aprince.cervino@princecooke.com, ljolias@princepolls.com, laca847@gmail.com

Resumen:

Uno de los aspectos más inquietantes y debatidos del Gobierno Digital, es sin duda el voto electrónico. La relevancia de este tema, que el presente trabajo se propone tratar en un nivel tanto práctico como teórico, radica en la sensibilidad del sistema democrático frente a un cambio en el diseño de las urnas. Específicamente, el trabajo tiene dos objetivos. El primero de ellos es desarrollar el concepto de voto electrónico. Principalmente, nuestra atención recaerá en la automatización de la emisión del voto. El segundo es analizar las experiencias que en esta materia ha tenido la Argentina, para plantear las perspectivas de que el país en un futuro adopte las TIC en sus procesos electorales.

Introducción.

Dentro de las distintas aplicaciones de Tecnologías de la Información y del Conocimiento (TIC) en el ámbito social, político y económico, la implementación del voto electrónico es un tema que en las dos últimas décadas ha ido incrementando su notoriedad. Dicha tendencia ha generado profundos debates acerca de los beneficios y de las desventajas que supone la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos electorales.

En la Argentina ello se refleja en las agendas de los distintos gobiernos locales e incluso a nivel nacional.

Creemos que un debate rico se debe nutrir de ideas basadas tanto en los aspectos teóricos como prácticos del tema. Por ello, el aporte que pretende hacer el presente trabajo está orientado en ambos sentidos. En el orden de lo teórico, buscaremos desarrollar el concepto de voto electrónico a través de su definición, su tipología, los equipos utilizados y sintetizando los pro y los contra que los expertos le atribuyen. En este punto debemos aclarar que nuestro análisis hará hincapié en el momento de la emisión del voto. En cuanto a la práctica, nuestro énfasis recaerá en las experiencias que ha tenido la Argentina con el voto electrónico y en las perspectivas futuras que se infieren a partir del pasado y del presente.

Sobre el concepto de Voto Electrónico.

En un sentido técnico y específico, podemos definir al voto electrónico como el acto de sufragio que aplica e incorpora las TIC de manera total o parcial, es decir, en el conjunto de las distintas facetas que componen el proceso electoral o en alguna/s de ellas. De esta manera, *la utilización de componentes de hardware, software y procedimientos que permiten automatizar los procesos de construcción y actualización del registro electoral, la emisión del voto, el escrutinio; así como de una red de comunicaciones para la transmisión y consolidación de los resultados electorales* (<http://www.voto-electronico.org/pagina/que-es-el-voto-e>), marca la diferencia entre una votación electrónica y aquellas que se sirven de metodologías tradicionales.

No obstante, para comprender cuál es la verdadera dimensión del voto electrónico, éste no debería ser considerado como un simple cambio de *herramientas y materiales*. No significa meramente pasar de la urna de madera, cartón y papel, al metal y al software (Prince, 2005). Es mucho más, porque las posibilidades que el nuevo sistema ofrece permiten rediseñar – corrigiendo- el sistema electoral completo. Así, la incorporación de nuevas tecnologías en los comicios coadyuvaría a la eliminación de listas sábanas, de los “punteros” y de otros males consuetudinarios de nuestro sistema. En definitiva, creemos que el voto electrónico es una realidad hoy y asimismo una posibilidad mañana para mejorar nuestra democracia. Para hacerla más participativa, eficiente y transparente.

En este sentido, creemos que para completar el marco teórico dentro del cual el voto electrónico adquiere una plena significación, debemos introducir los conceptos de Sociedad del Conocimiento y Gobierno Digital.

El primer concepto alude a un estadio social que ha emergido en las últimas décadas a partir del desarrollo intensivo de las TICs. Definimos a la Sociedad del Conocimiento como el *Estadio económico social cuyas acciones de supervivencia y desarrollo están caracterizadas por la capacidad potencial de sus miembros (personas y organizaciones) de hacer un uso evolutivo (extensivo, intensivo y estratégico) de las TIC para interconectarse en red entre ellas (y con las cosas) de modo convergente, ubicuo, instantáneo y multimedial; a fin de obtener y compartir información, almacenarla, procesarla, analizarla y/o distribuirla a voluntad. Esta disposición creciente de herramientas más potentes para el manejo de la información, promoverá la creatividad, la innovación y la creación de conocimiento, convirtiendo a éste en el factor de producción, activo e insumo de la actividad del hombre, incrementando la productividad y la creación de valor económico y social, y recreando de modo más horizontal y ascendente la esfera pública y los modos de relacionamiento* (Prince, 2002).

Ello nos conduce al segundo concepto, el de Gobierno Digital. Entendemos por e-Gov a *la aplicación intensiva y estratégica de las nuevas tecnologías de la información, las telecomunicaciones e Internet (TIC) a las actividades del Estado Nacional, los Estados provinciales, los Municipios y los Entes Estatales o Mixtos, y también como la reinención y efficientización del gobierno a través de las reingenierías de base tecnológica* (Prince, 2005).

De esta manera, retornamos al específico tema del voto electrónico y observamos que su incorporación a la vida política de muchas democracias, aunque incipiente, resulta coherente con un proceso social de profundas transformaciones, que, creemos, tenderán a agudizarse en los años venideros. En la última década las experiencias con el voto electrónico han proliferado en países democráticos muy diversos. India, Brasil, Venezuela, Paraguay, Costa Rica, Panamá, México, España (Cataluña, Galicia, País Vasco), Japón, EE.UU., Bélgica, Holanda, Filipinas, Francia, Noruega, Dinamarca y Nueva Zelanda, son algunos de los países que conforman el listado.

Otro aspecto importante del voto electrónico, es la tipología que se infiere a partir de las distintas modalidades en su implementación. Éstas modalidades se pueden clasificar como Voto Electrónico Remoto cuando el elector puede sufragar, haciendo uso de Internet o de la telefonía celular, desde cualquier locación geográfica, cercana o lejana al lugar concreto de realización de los comicios. Aunque la votación remota es la solución más inmadura, ya que presenta una importante serie de problemáticas de seguridad aún no resueltas, entre las que se destacan las dificultades relacionadas con garantizar la identidad de las partes, es más que válida su mención y consideración, ya que el desarrollo tecnológico intensivo y extensivo de Internet y de la telefonía celular, podría ponerla en el centro de la escena en un futuro.

El otro tipo de Voto Electrónico es el Presencial, que agrupa a la mayoría de las experiencias de e-voto, el cual supone la presencia del elector en el lugar donde se desarrolla la elección. A su vez, es posible identificar dos grandes grupos de sistemas electrónicos de votación presencial:

- Registración Electrónica Directa (RED, o DRE, por sus siglas en inglés). Utiliza una urna electrónica que le presenta los candidatos al elector en una pantalla, el cual los selecciona mediante la misma pantalla, de poseer tecnología táctil, o a través de teclados o dispositivos equivalentes. Estas máquinas registran y almacenan electrónicamente el voto. También puede emplear máquinas DRE with Voter-Verified Paper Trail <http://verifiedvoting.org/>, las cuales además de capturar electrónicamente el voto elegido, lo plasma en un papel para la fiscalización de los comicios.
- Lectura Óptica del Voto (LOV). Se utilizan máquinas que registran los votos mediante la lectura óptica de una boleta previamente marcada por el elector con un lápiz, una pluma, etc.

Ambos comparten una característica común: automatizan el conteo de los sufragios y permiten obtener resultados electorales preliminares de manera casi inmediata.

Por último, una votación electrónica debe cumplir una serie de requisitos para que sea válida (Prince, 2005). Éstos son los siguientes:

- Preservar el carácter secreto y universal del voto. Garantizar que los ciudadanos emitan su voto en libertad y privacidad y que todos aquellos ciudadanos habilitados para votar puedan hacerlo.

- Integridad del sistema y de los votos. Asegurar que los votos fueron registrados como fueron emitidos y escrutados como fueron registrados.
- Seguridad y confianza del elector. Los electores deben poder reflejar su preferencia electoral sin dificultad y sin confusiones.
- Facilidad de uso. Evitar confusiones en el elector ni en las autoridades encargadas del escrutinio.
- Auditabilidad y exactitud. El proceso electoral debe poder ser auditado en cualquiera de las etapas, fundamentalmente en la obtención de resultados.
- Elegibilidad y autenticidad. Garantizar que sólo voten aquellos ciudadanos registrados y habilitados, y que lo hagan sólo una vez.

Ventajas y desventajas de la implementación del voto electrónico.

La introducción del voto electrónico en la agenda política ha provocado numerosos debates. Las posiciones más extremas van desde una oposición rotunda a su implementación hasta un imprudente pedido de adopción del sistema. Nosotros creemos que el sistema del voto electrónico posee debilidades, como puede ser la dificultad de fiscalización, entre otras, y fortalezas, por ejemplo, la mejor economía de los comicios, las cuales deben ser consideradas en cualquier proyecto que pretenda su implementación.

Para comenzar nuestro análisis de las ventajas del voto electrónico, es bueno recordar las principales motivaciones que llevaron a Brasil, líder mundial junto a EE.UU. en esta materia, a su implantación. Eliminar el fraude electoral, reducir el tiempo de escrutinio y facilitar el ejercicio de voto por parte de los analfabetos (cifra que alcanza a cerca del 20% de la población) (Prince, 2005)

También debemos tener presente que *la aplicación de nuevas tecnologías no es un progreso en sí mismo si estas no son entendidas como un paso en el acercamiento entre gobernantes y gobernados, dotando de transparencia, controlabilidad, celeridad y eficiencia, a costos razonables, medidos en perspectiva* (Doctor Alejandro Tullio, Responsable de la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior de Argentina. *Requerimientos básicos para el uso del voto electrónico.* (En Prince, 2005).

A modo de síntesis, la implementación de las TIC en el proceso electoral trae aparejadas las siguientes ventajas (Prince, 2005):

- Económicamente, los comicios se ven beneficiados por una reducción de los costos relacionados al ahorro del papel y otros materiales.
- Ofrece mayores garantías a los partidos, en especial a los chicos, en la medida que no necesitan disponer de observadores en cada mesa electoral, sino algunos en los centros de votación.

- Acelera notablemente los tiempos del proceso electoral.
- Simplifica la votación para los electores y para las autoridades de mesa.
- Reduce errores comunes con el uso de papel, por ejemplo, la anulación de votos por un mal empleo del corte de boleta.
- Aumenta la confianza de los electores en el sistema.
- Los sistemas de votación electrónica le brindan soluciones a los votantes con discapacidades o analfabetos, sin violar el derecho al secreto del sufragio.
- Mejora sustancialmente la participación ciudadana. Por su rapidez y su economía, podría extender las decisiones democráticas de los ciudadanos relativas a la cosa pública.
- Colabora con la transparencia de los comicios al suprimir vicios del sistema tradicional. Por ejemplo, con los dispositivos biométricos se identificaría al elector con un grado de certeza que los sistemas tradicionales no brindan.

Con respecto a los problemas, la mayor parte y las más graves críticas que se esgrimen en contra del voto electrónico giran en torno al eje de la confiabilidad del sistema para llevar a cabo comicios transparentes. El problema, argumentan las críticas, es que los ciudadanos pierden la capacidad de auditar los votos y ésta queda en manos de una élite de técnicos, aumentando, de esta manera, las posibilidades de fraude. Un caso emblemático de esta corriente de pensamiento se produjo en Alemania, cuando la Corte Constitucional dictó un fallo, el 3 de marzo del año 2009, en el que declaraba, amparándose en la cuestión de la transparencia, inconstitucional el uso de máquinas de votación electrónicas.

Sintéticamente (Prince, 2005), éstas son las principales objeciones hechas contra e-voto:

- Al ser muy complejo auditar las votaciones electrónicas, la transparencia se vería afectada de manera tal que se correría el riesgo de un fraude centralizado.
- La posibilidad de fiscalizar las elecciones dejaría de estar al alcance de todos los ciudadanos y pasaría a ser responsabilidad de un grupo de técnicos.
- La falta de transparencia podría significar la desconfianza de los electores en los comicios.
- Podría poner de relieve el problema de la brecha digital.
- Las improntas culturales podrían complicar la adopción de las nuevas tecnologías.

Mejoras.

Como hemos visto, las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos electorales reportan beneficios de suma importancia. Sin embargo, de no atender correctamente a las críticas antes mencionadas, se corre el riesgo de que la experiencia arroje resultados negativos de enorme gravedad para las instituciones democráticas.

Por ello, lo primero que hay que tener en cuenta es que cualquier transición debería ser sumamente planificada y gradualmente aplicada. Los ensayos a pequeña escala, preferentemente no vinculantes en primera instancia, son un excelente ejercicio de aprendizaje. Las experiencias muestran que las pruebas piloto resultan en un mayor y mejor control de los resultados, que posteriormente permite aplicarlas a mayores escalas.

Con respecto a las críticas que giran en torno a la dificultad de auditar a los sistemas electrónicos, no las consideramos fundamentadas en la experiencia. Entre las distintas modalidades de fiscalización, el Método Mercuri y afines resultan, en nuestra opinión, los más aptos para cumplir con su función sin desvirtuar los requisitos que debe satisfacer un sistema de votación electrónica. Básicamente, el Método Mercuri consiste en que cada voto sea impreso por la urna electrónica y “mostrado” al elector detrás de un visor para que lo apruebe. Si lo hace, el “talón” de voto cae en forma desordenada dentro de la urna. Si no, se llama a un auxiliar que anula el voto. Con esta opción, se hace posible un eventual recuento. También ayudaría a realizar auditorías menos complejas, por ejemplo, tomando aleatoriamente un número determinado de urnas para que sirvan de muestra. Además, dicho sistema no le delegaría a una elite de técnicos la potestad de auditar el proceso electoral en desmedro del ciudadano.

En relación a los probables inconvenientes de adaptación al nuevo sistema que podría tener una cultura, creemos que las campañas de información y concientización ayudarían enormemente a que la transición no sea traumática.

Este tipo de campañas también ayudarían a atenuar el efecto negativo que tendría la brecha digital sobre la participación ciudadana. En este mismo sentido y para el caso particular de la votación remota, los accesos gratuitos a Internet en oficinas públicas, bibliotecas, sedes gubernamentales, etc., resultarían de gran utilidad.

Por último, queremos destacar las siguientes medidas de seguridad (<http://www.voto-electronico.org>):

- *Hardware: Lo aconsejable es que se utilice un hardware de dominio público. Una medida de seguridad apropiada para los equipos es instalar controladores de dispositivos de comunicaciones externas, los cuales verifican entradas y salidas válidas de información, así como el mantenimiento de un sistema "stand-alone" que no permite la conexión entre los equipos para garantizar su independencia y cumplimiento de su función. También se puede prever la colocación de dispositivos de almacenamiento de contingencia y compuertas físicas externas que protejan los puertos externos de comunicación, con blindaje metálico del chasis que soporte caídas bruscas e interferencias electromagnéticas.*
- *Software: Un requisito ineludible es la encriptación de datos para que esta información no pueda ser vulnerada y se mantenga la confidencialidad del voto. Adicionalmente se puede incorporar el uso de firmas digitales para la autenticación que los resultados*

electorales verificando que pertenezcan a una determinada mesa electoral. Otros aspectos a tener en cuenta son: el control de accesos al sistema, la seguridad a nivel de dispositivos y la inexistencia de la relación elector-voto. Lo aconsejable es que se utilice un software de dominio público o que los organismos electorales desarrollen su propio software.

- La utilización de generadores eléctricos pueden evitar los inconvenientes provocados por los cortes de energía, como dejar votos sin ser contados y sin posibilidades de recuperarse, entre otros.
- *Las máquinas de votación no deben estar conectados entre ellos a una red de datos o a internet. La situación puede mejorar a medida que las normas y mecanismos de certificación para sistemas de pantalla táctil mejoren*

Experiencias en Argentina

La introducción de TIC en los procesos electorales argentinos puede rastrearse desde 1999. Ese año se acordó un convenio de colaboración con Brasil para trabajar en pro de la modernización de las estructuras de los respectivos Estados, especialmente en lo concerniente a los sistemas electorales. En el marco de dicho convenio, Brasil, cuya experiencia en la implementación del voto electrónico era más avanzadas, le proveyó a la Argentina la tecnología necesaria para la realización de pruebas piloto. Éstas se efectuaron en las elecciones de octubre de 1999. El escenario de las mismas fueron varias localidades de Buenos Aires y la Ciudad de Mendoza. Tuvieron un carácter voluntario y se hacían después de que el votante hubiera emitido su voto.

A esta primera experiencia le sucedieron otras a partir del año 2003, siempre a nivel provincial y municipal, de envergadura creciente y muchas de ellas vinculantes.

La provincia de Buenos Aires, con la sanción de la Ley 13.082 en el 2003, se convirtió en la pionera del nuevo proceso. Esta ley incorporó un capítulo (el N° XXVII, Sistema de Voto Electrónico) (<http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-13082.html>) que facultó al Poder Ejecutivo para la implementación total o parcial de sistemas de voto electrónico en los distritos que considere pertinente (<http://www.voto-electronico.org/pagina/reportes>).

De esta manera, en las elecciones que se celebraron en septiembre de dicho año, para gobernador y vice, diputados y senadores provinciales, intendentes municipales, concejales y consejeros escolares, 18 mesas de la VII sección electoral bonaerense incorporaron urnas electrónicas con el sistema RED brasilero. Esta prueba piloto fue vinculante y participaron todos los ciudadanos extranjeros mayores de 18 años residentes en la mencionada sección.

En los cuadros que se exponen en el próximo punto, se puede observarse sintéticamente la evolución de las experiencias argentinas con el voto electrónico.

Debemos aclarar dos aspectos de los cuadros. El primero se refiere al criterio mediante el cual hemos seleccionado los casos. En el cuadro figuran aquellas experiencias en las cuales el

sufragio ha sido emitido por ciudadanos en relación a la elección de cargos públicos y/o de decisiones que atañen a la cosa pública. Aquellas experiencias sensitivas o pruebas pilotos que no responden a dichos requisitos no han sido tomadas en cuenta para la elaboración de los cuadros, aunque reconocemos su importancia en el proceso de incorporación de TIC en las urnas. De estas últimas, podemos destacar las realizadas en Mendoza desde 2004 en la elección de la reina de la Vendimia, que, sin embargo, no significó un avance para las elecciones de autoridades oficiales.

El segundo aspecto que queremos recalcar de los cuadros, es que hemos utilizado siete variables para caracterizar las experiencias de acuerdo al fin de ver cómo fue evolucionando el voto electrónico en argentina.

Como fácilmente se puede advertir en los cuadros, el voto electrónico en Argentina ha sido implementado a nivel provincial y municipal. De las once provincias que figuran, se puede establecer el siguiente ranking de acuerdo al número de experiencias: 1- Buenos Aires, con 13; 2- Salta, 5; 3- Santa Fe, 4; 4- Chaco, 3; 5- Córdoba, 2; 6- Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán, Misiones, Mendoza y Río Negro, 1. También es interesante observar que el año más prolífero en cuanto experiencias fue el 2011, es decir, el último año electoral, lo que revela un progresivo avance hacia la implementación de TIC en el sufragio.

En cuanto al futuro del voto electrónico, como señalamos, el cuadro de las experiencias nos permite hablar de un avance progresivo. Entonces, la pregunta sería si dicha tendencia se va a sostener o si va a declinar. A nuestro entender es más probable que suceda lo primero.

Para abordar esta cuestión, hay que tener presente que en la actualidad, la legislación de ocho provincias ha reglamentado el voto electrónico (Buenos Aires, Santiago del Estero, Chaco, Tucumán, Salta, Río Negro, La Rioja y San Luis). A este contingente se le pueden sumar Misiones y Entre Ríos, ya que sus respectivas constituciones no limitan la utilización de medios electrónicos de votación. Por otro lado, en Córdoba los legisladores, en sintonía con las recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva de Expertos Para la Reforma Política, incluyeron el artículo 184 en el Código Electoral, que posibilita la implementación gradual de un sistema electrónico de votación. En Santa Fe está permitido para pruebas y ensayos. Por último, en Tierra del Fuego, si bien aplica el Código Electoral Nacional, que no admite el voto electrónico, la autonomía municipal le permite a los distritos implementarlo.

En el mismo sentido, el gobierno de Salta, en abril de 2012, presentó un plan para implementar el voto electrónico en un 100% en las elecciones de medio término que se celebrarán en el 2013, lo que la vuelve la provincia más adelantada en materia de voto electrónico (<http://www.eltribuno.info/Salta/150074-Lanzaron-el-sistema-de-voto-electronico-en-Salta.note.aspx?origen=metarefresh>) (<http://www.voto-electronico.org/>). Por su parte, en la provincia de Buenos Aires debemos destacar el desarrollo de un software de voto electrónico llevado a cabo por el municipio de Junín, que ya ha probado su éxito en la elección de delegados municipales de tres localidades en abril de 2012. Otra provincia que apuesta fuerte

al voto electrónico es San Luis, que se encuentra en un proceso de capacitación con vistas a una futura implementación del voto electrónico. También en Córdoba son buenas las perspectivas, el gobernador De La Sota tiene intenciones de implementar las nuevas tecnologías en los comicios del 2015 (<http://www.lavoz.com.ar/noticias/politica/sota-dijo-que-impulsara-voto-electronico-cordoba>). Chubut, una provincia que no ha innovado en esta área, a raíz de las polémicas elecciones a gobernador del 2011, está dando el debate de cara a la sociedad sobre la incorporación del voto electrónico. El gobernador Buzzi es partidario de su adopción para las elecciones de medio término del 2013 (<http://publica.elchubut.com.ar/nota/1238-buzzi-recibio-a-carlos-eliceche-en-rawson/>)

Finalmente, debemos señalar que a nivel nacional el voto electrónico se ha quedado un poco más retrasado. La legislación vigente debería ser modificada para que esta situación cambie. Sin embargo, puede esperarse que bajo los auspicios de la Estrategia de la Agenda Digital de la República Argentina, el e-voto cobre el impulso que necesita.

Experiencias de voto electrónico en Argentina.

	Buenos Aires	Tierra del Fuego	Buenos Aires	Santiago del Estero	Buenos Aires	Mendoza
Objetivo	Elección de Gobernador, Legisladores Provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares	Elección de intendente	Consulta popular para independizar el distrito	Elección Comisionado Municipal	Consulta popular para independizar el distrito	Plebiscito Municipal sobre Plan de Seguridad Urbana
Vinculante	SI	Si	No	No	No	No
Distrito	Saladillo, 25 de Mayo, Tapalqué, Bolívar, Gral. Alvear, Olavarría, Roque Pérez y Azul	Ciudad de Ushuaia	Ciudad de Quequén	Ciudad de Villa Mailín	Ciudad de Huanguelén	Capital
Organismo responsable	H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires	Juez Electoral y de Registro de Tierra del Fuego	-	Intervención federal - Tribunal electoral provincial	-	Unidad de Reforma del Estado
Mesas/ votantes	Electores 1336, Mesas: 18	49.300 electores, 105 urnas electrónicas	3.671 electores 16 urnas (tipo PC)	446 electores, 2 urnas	2.312 electores, 6 urnas electrónicas	10.163 electores, Mesas: 18
Proveedor	Sistema Brasileño	Indra	Telpin	Telpin	Telpin	Telpin

Fecha	Setiembre 2003	Octubre 2003	Marzo 2004	Agosto 2004	Septiembre 2004	Octubre 2004
-------	----------------	--------------	------------	-------------	-----------------	--------------

	Buenos Aires	Buenos Aires	Buenos Aires	Buenos Aires	Tucumán	Misiones
Objetivo	Elección de Delegado Municipal	Elección de Delegado Municipal	Elección de Legisladores Provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares	Elección de Delegado Municipal	Elección del Gobernador	Consulta sobre casinos
Vinculante	No vinculante	No vinculante	SI	No vinculante	No vinculante	No vinculante.
Distrito	Cinco Localidades del Distrito de Junín	Cinco Localidades del Distrito de Junín	Berisso y Gral Pueyrredon	Berisso	Tucumán	Montecarlo.
Organismo responsable	Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires	H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires	H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires	H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires	Junta Electoral Provincial	Junta electoral, Consejo Deliberante de Montecarlo
Mesas/ votantes	2.140 electores, Mesas: 7	Electores : 3127, Mesas: 7	Electores : 11.957, Mesas: 29	Electores : 26.120, Mesas: 40	2 mesas, 420 electores	8 mesas, 1.750 electores
Proveedor	Telpin	Telpin	Indra S.A.	Indra S.A.	Allpa / Indra	Magic Software
Fecha	Diciembre 2004	Diciembre 2004	Octubre 2005	Diciembre 2005	Febrero 2006	Abril 2006

	Buenos Aires	Santa Fe	Santa Fe	Buenos Aires	Río Negro	Salta
Objetivo	Elección de Delegado Municipal	Presupuesto participativo	Presupuesto Participativo Municipal	Elección de Gobernador, Legisladores Provinciales, Intendentes, Concejales y Consejeros Escolares	Elecciones municipales	Elección Legislativa en la Provincia de Salta
Vinculante	No	No.	No	SI	Si	SI
Distrito	General Pueyrredón Delegación Batán	Rosario.	en la ciudad de Rosario, (Santa Fe)	Berisso, Vicente López, San Isidro, Gral. San Martín	Las Grutas	San Lorenzo y en una escuela de Salta Capital
Organismo responsable	Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires	Municipalidad de Rosario	Secretaría General del Municipio de Rosario	Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires	Ministerio de Gobierno	Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Mesas/ votantes	Electores : 4109, Mesas: 12	27 mesas. 8.470 electores	Electores: 12000	Electores : 37154, Mesas: 52	4 mesa, 1.200 electores	Electores: 813.000
Proveedor	Smarmatic	Magic Software	Magic Software	UTN	Altec	Magic Software
Fecha	Mayo 2006	Octubre 2006	2007	Octubre 2007	Diciembre 2007	2009

	Salta	Buenos Aires	Buenos Aires	Buenos Aires	Córdoba	Salta
Objetivo	Elecciones Internas Abiertas Provinciales	Elección de Delegado Municipal	Elección de Legisladores Provinciales, Concejales y Consejeros Escolares	Elección de Intendente	Elección del Intendente	Consulta popular
Vinculante	No	No	SI	SI	Si	No
Distrito	San Lorenzo y Salta Capital	General Pueyrredón, Delegación Batán y Sierra de los Padres	Almirante Brown, Bahía Blanca, Berisso, La Plata	Pinamar	Marcos Juárez	Nazareno, Salta
Organismo responsable	Tribunal Electoral de la Provincia de Salta	H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires	H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires	H. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires	Tribunal Electoral	Tribunal Electoral de la Provincia de Salta
Mesas/ votantes	Electores : 17.493	Electores : 17000, Mesas : 23	Electores 30.657, Mesas: 40	Electores : 17.493, Mesas: 40	-	Electores: 2000
Proveedor	Magic Software	UTN	Indra S.A	Indra S.A.	Indra.	Magic Software
Fecha	2009	Abril 2009	Junio 2009	Marzo 2010	Septiembre 2010	2010

	Salta	Santa Fe	Salta	Chaco	Santa Fe	Córdoba
Objetivo	Internas Abiertas en la Provincia	Elecciones de Comisiones Vecinales en Rafaela	Elección General	Presupuesto Participativo	Presupuesto Participativo	Elección de gobernador y vicegobernador y 70 legisladores provinciales.
Vinculante	No	No	SI	No	No	Si
Distrito	Salta Capital, San Lorenzo, La Caldera, Oran, Metan, Cafayate	-	Salta Capital, San Lorenzo, La Caldera, Oran, Metan, Cafayate	Resistencia	Rafaela	La Falda
Organismo responsable	Tribunal Electoral de la	-	Tribunal Electoral de la	Municipalidad de Resistencia	Municipalidad de Rafaela	Junta Electoral de Córdoba

	Provincia de Salta		Provincia de Salta			
Mesas/ votantes	Mesas : 325	Electores : 510	Electores: 813000, Messas:725	Electores : 23000	Electores: 300	38 mesas, 9.000 electores
Proveedor	Magic Software	Magic Software	Magic Software	Magic Software	Magic Software	Magic Software
Fecha	Enero 2011	Marzo 2011	Abril 2011	Mayo 2011	Mayo 2011	Agosto 2011

	Chaco	Chaco	Buenos Aires
Objetivo	Elección del gobernador, del vice y 16 diputados provinciales.	Elecciones Municipales	Elección de delegados municipales
Vinculante	Si	SI	No
Distrito	Resistencia, Sáenz Peña, Villa Ángela y Machagai.	Resistencia	Junín
Organismo responsable	Tribunal Electoral	Municipalidad de Resistencia	Municipalidad de Junín
Mesas/ votantes	Mesas: 300	Mesas: 623	-
Proveedor	Magic Software	Magic Software	Desarrollo propio
Fecha	Septiembre 2011	Octubre 2011	Abril 2012

Fuente: Prince & Cooke – Experiencias de Voto Electrónico en Argentina.

Conclusión.

Debemos entender que la incorporación del voto electrónico en la vida política de muchos países se corresponde con un proceso social más amplio, motivado por el desarrollo de las TIC. Pero también hay que señalar que el e-voto se distingue de otras aplicaciones tecnológicas por el rol que juegan las urnas en todo sistema democrático. Por lo tanto, la relevancia y la sensibilidad del tema radica en esta particularidad, en que cuando se plantea el tema del voto electrónico se está poniendo en cuestión la calidad democrática de un país.

Por ello, aunque creemos que la aplicación responsable del voto electrónico ha significado mejoras de sustancial importancia, siendo las más significativas aquellas relativas a la transparencia de los comicios y a la participación ciudadana, también pensamos que es necesario establecer y respetar pautas y procedimientos muy claros y evaluar en qué casos conviene y en cuales no decidir la innovación del voto electrónico.

Por último, y yendo al caso concreto de la Argentina, creemos que las TIC le brindan una enorme oportunidad al país de realizar una profunda reforma política que signifique un salto cualitativo en términos democráticos. No solo por corregir los vicios que afectan a nuestro tradicional sistema de voto, sino que fundamentalmente por las implicancias que tiene para la participación política. No vemos ningún obstáculo insalvable para que la experiencia exitosa

con el voto electrónico que han tenido provincias como Salta no sea replicada en otras e incluso a nivel nacional.

Bibliografía.

Libros.

- Jefatura de Gabinete de Ministros (2011): Modelo Social de la Agenda Digital Argentina: inclusión digital para la integración social 2003-2011. 1ª ed, Buenos Aires: Jefatura de Gabinete de Ministros, Presidencia de la Nación.
- Painzo Alonso, Luis (2007): *Aspectos tecnológicos del voto electrónico*, Disponible en: <http://www.web.onpe.gob.pe/modEscaparate/downloads/l-2-2-017.pdf>
- Pérez Corti, José M. (2005): Reforma Política y Voto Electrónico. Advocatus (ed.).
- Prince, Alejandro (2004): Consideraciones, aportes y experiencias para el voto electrónico en la Argentina. Disponible en: http://www.spkrsbr.com/biblioteca/hm/Libro_Voto_electronico_%20Prince.PDF
- Prince, Alejandro (2002): El Estado: impulsor, usuario y regulado. Actuar, Políticas Públicas; Año 1, Nro. 1, Buenos Aires.
- Tula, María Inés (2005): Voto electrónico. Entre votos y máquinas. Las nuevas tecnologías en los procesos electorales. Planeta (ed.).

Web.

<http://www.qba.gov.ar/>

<http://www.cordobatransparente.org/>

<http://www.sde.gov.ar/>

<http://www.salta.gov.ar/>

<http://www.chaco.gov.ar>

<http://www.verifiedvoting.org/>

<http://www.voto-electronico.org/> (Observatorio del Voto Electrónico en Latinoamérica.)

¹<http://www.eltribuno.info/salta/>

<http://www.lavoz.com.ar/>

<http://www.elchubut.com.ar/>

<http://www.cadieel.org.ar>

<http://www.msnbc.msn.com/id/4788644/>

<http://votodigital.wordpress.com/>

<http://portalanterior.abeledoperrot.com/Noticias/MostrarNoticiaNew.asp?cod=6381&tipo=2/>

Jurisprudencia Argentina, Fascículo 13, 2009 III, Bs. As. 23/09/2009, p. 6/1

<http://www.nuevamayoria.com/ES/ANALISIS/fraga/arg/030807.html>

<http://www.mininterior.gov.ar/elecciones/InformePreliminar.pdf>

<http://www.tse.gov.br/eleicoes/eleicoes2002/urna/SimulaUrna/SimUrna.html>